

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., diciembre dieciséis (16) de dos mil veintidós.

Radicación: EJECUTIVO 1983 04571  
Demandante: Real Sociedad Comercial Ltda.  
Demandado: Jowat Ltda.

Del informe secretarial se anexa a la actuación y de conformidad al art. 126 del C.G.P. se ordena la reconstrucción del proceso por lo que el Despacho señala fecha para el día veintisiete (27) del mes de marzo del año 2023 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.) para la reconstrucción de la totalidad de expediente, téngase la documental allegada al plenario, así mismo, acredite el interés jurídico que le asiste.

Una vez ejecutoriado vuelva el proceso al Despacho para el tramite pertinente, por secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez